puestos tomarían posesión de los mismos en el plazo reglamentario, a partir de la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal.

Habiéndose convocado y resuelto a esta fecha la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, tanto por el sistema de concurso como por el de libre designación, se hace necesario proceder a disponer sin demora, la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, por ello:

Esta Secretaría de Estado ha acordado disponer la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria el día de la publicación en el B.O.E. de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

22564 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 184/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid doña Luisa Fius Tusquellas ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 184/2003, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

22565 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 1113/2003, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección número 3.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección número 3, doña Emma Sánchez Sánchez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 1113/2003, contra la Orden de 18 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

22566 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 133/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número seis de Madrid doña Esperanza Hernández Herrero ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado número 133/2003), contra la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

22567 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 162/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, don Gerardo A. López Pérez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 162/2003), contra la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2002.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

22568 *ORDEN DEF/3424/2003, de 27 de noviembre, por la que se aprueban y se anulan para las Fuerzas Armadas normas Militares Españolas.*

El procedimiento de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

De ahí, en base a lo dispuesto en los apartados 4.1.1 y 7.3.1. del Reglamento de Normalización Militar y en los apartados 1.4, 1.5, 4.17, 4.18 y 4.2 del Manual de Normalización Militar, aprobados por Orden del Ministerio de Defensa 40/1989, de 26 de abril y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 28 de Julio de 1967, respectivamente dispongo:

Primero.—Se aprueban y se anulan las Normas Militares (NM) Españolas siguientes:

1. *Aprobación de Normas Militares (NM) Españolas*

NM-I-47 EMA (2.ª R)	Impresos para oficios.
NM-C-120 M (3.ª R)	Carbón especial hullas para calderas de vapor.
NM-C-138 M (3.ª R)	Carbón corriente, hullas, para calderas de vapor, calefacción y otros usos.
NM-B-170 MA (1.ª R)	Bota de vuelo.
NM-E-185 EMAG (1.ª R)	Etil- Fenil- Uretano. Especificación.
NM-C-267 M (2.ª R)	Cubre- camas para literas.
NM-C-373 EMA (2.ª R)	Cazadora de vuelo.
NM-C-438 EMAG (2.ª R)	Contraincendios. Líquido espumógeno para producción de espuma física o mecánica para extinción de incendios.
NM-B-489 M (3.ª R)	Barnizado interior de casquillos metálicos de munición de artillería.
NM-T-567 EMAG (1.ª R)	Trinito-resorcinato de plomo.
NM-T-568 EMAG (1.ª R)	Tetrinox.
NM-R-625 MG (2.ª R)	Recubrimientos químicos y electroquímicos. Preparación de las piezas. Generalidades.
NM-E-691 EMAG (1.ª R)	Exolita.
NM-C-792 M (3.ª R)	Cargadores para munición de 40/70 «BOFORS».
NM-D-860 EMA (1.ª R)	Determinación del agua en compuestos orgánicos. Método de Karl Fischer.
NM-N-885 EMAG (1.ª R)	Nitroglicerina en los propulsantes sólidos. Determinación.
NM-E-907 EMAG (1.ª R)	Estearato de plomo. Especificación.
NM-P-973 EMAG (1.ª R)	Propulsantes sólidos (simple base). Determinación de sulfato potásico y oxalato sódico.
NM-R-1140 EMG (3.ª R)	Relojes para buceadores.
NM-P-1190 M (3.ª R)	Pólvoras. Ajuste de las cargas de proyección de artillería mediante una pólvora patrón de distinto tipo que la ensayada.
NM-F-1197 EMAG (1.ª R)	Fósforo rojo. Especificación.
NM-E-2002 EAG (2.ª R)	Estabilidad química de nitrocelulosas y propulsantes sólidos de base nitrocelulósica. Prueba al violeta de metilo a 120.ºC y 134,5.ºC, prolongada.
NM-C-2154 EMAG (1.ª R)	Clasificación y nomenclatura de los explosivos detonantes.
NM-E-2178 EAG (1.ª R)	Estabilidad química de nitrocelulosas y propulsantes sólidos coloidales. Prueba con papel indicador de yoduro potásico almidonado a la temperatura de 71 ºC.
NM-C-2193 EAG (1.ª R)	Colodiones. Solubilidad en alcohol etilico de 95.ºC.
NM-E-2209 EMAG (1.ª R)	Explosivos. Determinación del poder rompedor. Método Kast Modificado.
NM-N-2218 EAG (1.ª R)	Nitrocelulosas y propulsantes sólidos coloidales. Calificación de la estabilidad química a temperatura de 71.ºC con papel de yoduro potásico.
NM-N-2260 EMAG (1.ª R)	Nitrocelulosa. Toma de muestras y su preparación para ensayos.
NM-N-2261 EMAG (1.ª R)	Nitrocelulosa. Solubilidd en mezcla eter-alcohol de 56.º Baume.
NM-E-2263 EMAG (1.ª R)	Explosivos. Determinación de la velocidad de detonación por el método «Dautriche».
NM-E-2275 EMAG (1.ª R)	Explosivos. Determinación de la sensibilidad por simpatía de los explosivos.
NM-P-2278 EMAG (1.ª R)	Propulsantes sólidos. Determinación por complexometria del estearato dibásico de plomo.
NM-E-2279 EMAG (1.ª R)	Explosivos rompedores. Determinación del punto de solidificación.
NM-A-2309 EMAG (1.ª R)	Areas batidas. Organización de las estructuras de ensayo para su determinación.
NM-P-2325 EMA (1.ª R)	Proyectiles rompedores, cohetes tácticos de artillería y artefactos que actúen por metralla. Determinación de las áreas batidas.
NM-P-2344 MAG (3.ª R)	Pintura antiinflamable para interiores (fórmula serie 610).
NM-P-2354 EMAG (1.ª R)	Propulsantes sólidos. Determinación del calor total de combustión. Método de la bomba calorimetrica.
NM-P-2355 EMAG (1.ª R)	Propulsantes sólidos. Determinación de percloratos. Método de explosión Volhard.
NM-N-2356 EMAG (1.ª R)	Nitrocelulosas para propulsantes sólidos. Determinación de la alcalinidad.
NM-C-2362 EMAG (1.ª R)	Clasificación y nomenclatura de las sustancias fumígenas, de iluminación y señalización.
NM-C-2440 EMAG (1.ª R)	Clasificación y nomenclatura de las sustancias incendiarias.
NM-P-2456 EMG (1.ª R)	Plastelina para pruebas balísticas. Determinación de la temperatura de acondicionamiento.
NM-V-2487 EMG (1.ª R)	Vehículos militares. Preparación de superficies a pintar.
NM-E-2598 EMAG (1.ª R)	Esmalte sintético arrugable color negro de secado al horno.
NM-CH-2605 EMAG (3.ª R)	Chalecos salvavidas de flotabilidad permanente.
NM-E-2630 EA (1.ª R)	Efectos reflectantes para las fuerzas de policía militar.
NM-R-2684 M (1.ª R)	Requisitos técnicos para la homologación de la munición de 40/70 PFHE sin espoleta.
NM-P-2694 EMAG (1.ª R)	Pintura color caqui, resistente al calor (300 ºC).
NM-C-2779 MA (1.ª R)	Cantimplora con vaso y funda.
NM-A-2793 MG (1.ª R)	Alidada óptica azimutal. Condiciones de recepción.
NM-R-2875 EMG (1.ª R)	Requisitos técnicos para la homologación de las municiones eslabonadas de 40 × 53 mm para lanzagranadas LAG40 (SB-M1).
NM-R-2887 A (1.ª R)	Requisitos técnicos para la homologación de la munición de ejercicio de 20 x 102 mm. TP/TP-T para cañones M-61.
NM-R-2896 EMAG (1.ª ENM)	Requisitos técnicos para la homologación de los cartuchos de fogueo para armas ligeras.
NM-P-2924 EMAG	Propulsantes sólidos. Determinación de la densidad real. Método de la balanza hidrostática.
NM-P-2925 EMAG	Propulsantes sólidos. Determinación de la densidad real. Método del Picnómetro de Vidrio.
NM-P-2926 EMG	Propulsantes sólidos. Determinación de la densidad real. Método del Picnómetro de Helio.
NM-E-2927 EMAG	Ensayos ambientales.
NM-C-2928 M	Conexión buque-muelle en banda ancha.
NM-Z-2929 MA	Zapatos negros de suela de goma.
NM-C-2930 EM	Contraincendios. Linterna de cabeza.

Las revisiones y enmiendas de las normas militares anulan y complementan a las ediciones anteriores de las mismas aprobadas en su día.

2. *Anulación de Normas Militares (NM) Españolas*

Se anulan las siguientes normas militares españolas de acuerdo con la calificación asignada a cada Ejército y Guardia Civil. Se exceptúa la norma militar señalada (1) que permanece en vigor para el Ejército de Tierra y el Ejercito del Aire.

NM-C-1163 M (1.ª R)	Contraincendios. Grifo de tres vías.
NM-E-2519EMAG	Ensayos mecánicos. Resistencia al traqueteo.
NM-E-2536 EMG	Ensayos mecánicos. Resistencia a choques.
NM-E-2644 EMAG	Ensayos mecánicos. Resistencia a vibraciones aleatorias de transporte.
NM-E-2678 EMA	Ensayos ambientales. Inmersión.
NM-E-2687 EM	Ensayos ambientales. Choque térmico.

NM-E-2763 EMAG	Ensayos ambientales. Lluvia.
(1) NM-J-2774 EMA	Jersey uniforme de trabajo personal militar.
NM-E-2806 EMAG	Ensayos ambientales. Características generales. Tolerancias.

Segundo.—Por los Organismos de Normalización de los Cuarteles Generales y Dirección General de la Guardia Civil en su dependencia del Ministro de Defensa, entregarán al Servicio de Normalización del Ministerio una copia en formato electrónico de las Normas redactadas por sus Oficinas de Normalización y aprobadas en la presente Disposición, para que sean difundidas una vez formalizadas a través de su servidor, por la Intranet del Ministerio.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

22569 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hace público el «Movimiento y Situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y sus modificaciones» del mes de septiembre de 2003.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria se hace público «El Movimiento y Situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y sus modificaciones» correspondientes al mes de septiembre de 2003.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—La Interventora general, Alicia Díaz Zurro.